

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 22 de septiembre de 2021.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2019-00301-00.

Ejecutivo de SOLINSA GC. S.A.S. CONTRA CENTURY PHARMA SAS.

SE decreta el emplazamiento solicitado de la demandada, el cual se hará POR SECRETARIA de conformidad con el Artículo 108 Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

Vencido el término, ingrese inmediatamente el expediente al despacho, con prelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a4bd7faead999920b871e30ad69c0a15bfa051882137f4e9edbc7a1b2caa3
bad**

Documento generado en 23/09/2021 08:57:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>